INFORME SECRETARIAL: Recibido memorial del accionante informando que desiste de la acción constitucional. Pasa al despacho del señor Juez para lo de su conocimiento.

Bucaramanga, 21 de abril de 2021

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, veintiuno (21) de abril de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO	**:**	68001-40-03-018-2021-0023300
ACCIÓN	**:**	ACCIÓN DE TUTELA
ACCIONANTE	**:**	ARTURO BARAJAS ORTIZ actuando a través de apoderado judicial Dra. AZENETH CARDENAS VALENCIA.
ACCIONADO	**:**	TRANSPORTES VILLA DE SAN CARLOS S.A
VINCULADO	**:**	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

En escrito recibido el día 21 de abril de 2021, al correo electrónico del juzgado, la **Dra. AZENETH CARDENAS VALENCIA,** en calidad de apoderada judicial del señor ARTURO BARJAS desiste de la presente acción constitucional, en cuanto erróneamente había radiado la tutela en 2 correos diferentes.

En relación con las acciones de tutela, el artículo 26 del Decreto 2591 de 1991, regula lo relativo al desistimiento, autorizando la aplicación de esa figura no solo en lo que se refiere a la actuación impugnada, sino en lo que sea atinente a la demanda.

En consecuencia, como la legislación lo permite y os derechos que se debatirían en este caso solo miran al interés individual de la parte renunciante, se acepta el desistimiento presentado.

El Juez dieciocho Civil Municipal de Bucaramanga dispone:

PRIMERO: ACEPTAR EL DESISTIMIENTO la presente acción de tutela presentada por la señora AZENETH CARDENAS VALENCIA actuando en calidad de apoderado judicial del señor ARTURO BARAJAS ORTIZ contra TRANSPORTES VILLA DE SAN CARLOS S.A, siendo vinculados de oficio COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

SEGUNDO: NOTIFICAR de la manera más expedita el contenido del presente auto a las partes, tanto al accionante como a la TRANSPORTES VILLA DE SAN CARLOS S.A, y a la COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

TERCERO: Por secretaría, procédase al archivo de la actuación de conformidad con lo previsto en el artículo 26 del Decreto 2591 de 1991.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MXDO

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
El Auto fechado el día 21 de abril de 2021 de 2021 se notifica a las partes por anotación en el Estado fijado hoy a las 08:00 AM

Bucaramanga, 22 de abril de 2021.

Firmado Por:

VICTOR ANIBAL BARBOZA PLATA
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 018 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA-SANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
66336659e11738320246a0697d70c68179c10227b20887fbcf525f2c1f3c2a23
Documento generado en 21/04/2021 10:54:30 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica